

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, mayo 9 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 41/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo No. 04/2018-10.- Por el que se reforma el Reglamento Interno y se actualiza el Manual General de Organización, el Organigrama y la Estructura Orgánica, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la Readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” 9 de mayo de 2018 Sección Primera

01. Acuerdo No. 04/2018-10.- Por el que se reforma el Reglamento Interno y se actualiza el Manual General de Organización, el Organigrama y la Estructura Orgánica, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la Readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XXVI Y 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en relación con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Honorable Legislatura, podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.
- II. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- III. Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dispone en la fracción XXVI del artículo 13 que el Organismo tiene como atribuciones la de expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones para regular su organización y funcionamiento.
- IV. Que las fracciones I y III del artículo 46 de la Ley enunciada en el considerando anterior señalan que el Consejo Consultivo cuenta con las facultades de establecer las políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos del Organismo y aprobar su Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular su organización y funcionamiento.
- V. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 6° que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- VI. Que actualmente el Departamento de Información e Identidad Gráfica del Organismo se encuentra adscrito a la Subdirección de Evaluación, dependiente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, cuyo objetivo principal es diseñar, coordinar y dirigir los procesos integrales de planeación y evaluación de las actividades sustantivas y adjetivas, los procedimientos relacionados con la atención a solicitudes de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



- VII. Que el Organismo estructuralmente cuenta con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que entre otros, tiene por objeto lo relativo a la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- VIII. Que de acuerdo a la división de trabajo, especialización y departamentalización, principios organizacionales, los procesos de trabajo se fragmentan en actividades precisas y delimitadas, a fin de facilitar su realización con eficiencia y eficacia, organizándose en tareas especializadas, asignadas a unidades administrativas específicas basándose en la competencia, habilidades y técnicas que una unidad administrativa o personal tiene para realizar sus tareas, agrupando las funciones y actividades similares o de la misma naturaleza.
- IX. Que la denominación de las unidades administrativas, debe ser acorde con las funciones que tiene asignadas.
- X. Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México como garante de los derechos fundamentales, tiene el compromiso permanente e inherente de realizar acciones tendentes a lograr la mejor protección de esas prerrogativas.
- XI. Que con base en lo anterior y con la finalidad de desarrollar y coordinar proyectos de consumo visual y estrategias que contribuyan a posicionar el portal del Organismo en medios de comunicación accesibles a la población, así como obtener sistemas automatizados de información institucionales como medio para informar, interactuar y atender a la población, se considera necesario reformar el Reglamento Interno, y actualizar el Manual General de Organización, el Organigrama y la Estructura Orgánica, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 04/2018-10

POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO Y SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, EL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA READSCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA DENOMINACIÓN DE DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS Y DISEÑO DEL PORTAL INSTITUCIONAL.

PRIMERO. Se aprueba la reforma a la fracción XIV del artículo 20 y la fracción XI del artículo 24; se adiciona la fracción XV al artículo 20, recorriéndose la subsecuente y la fracción XII al artículo 24, recorriéndose la subsecuente; se deroga la fracción X del artículo 27 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 20...

I. a XIII....

XIV. Formular y proponer a la Presidencia las adecuaciones necesarias en el ejercicio del presupuesto, como son ampliaciones líquidas y no líquidas, traspasos externos, así como la apertura de cuentas bancarias y el uso de la banca electrónica;

XV. Coordinar el contenido y diseño del Portal Institucional; y

XVI. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende la Presidencia.

Artículos 24...

I. a X...

XI. Investigar, analizar y determinar respecto de las tendencias de las tecnologías de la información, así como de las comunicaciones y su vigencia, para su aplicación acorde a las necesidades en la materia;

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



- XII. Proponer y ejecutar en su caso, lineamientos, reglas y criterios para el desarrollo y actualización del Portal Institucional del Organismo; y
- XIII. Las demás que se desprendan de las disposiciones legales aplicables y las que expresamente le sean conferidas por su superior jerárquico.

Artículo 27...

I. a XI...

X. Derogada.

XI. a XIII...

SEGUNDO. Se aprueba la actualización del Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional; para quedar como sigue:

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO:

Diseñar, coordinar y dirigir los procesos integrales de planeación y evaluación de las actividades sustantivas y adjetivas, los procedimientos relacionados con la atención a solicitudes de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de eficientar el funcionamiento y facilitar el desarrollo de las acciones en pro de los derechos humanos.

FUNCIONES:

- 1. Presentar al titular de esta Comisión de Derechos Humanos para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de la unidad administrativa, dirigir su ejecución e informar de los avances y resultados;
- 2. Dirigir la elaboración del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- 3. Coordinar la formulación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por cada una de las unidades administrativas;
- 4. Diseñar y verificar la implementación de los procesos de planeación y programación, coadyuvando con ello, en la integración del presupuesto de egresos institucional;
- 5. Coordinar y supervisar la implementación de sistemas que permitan generar información estadística, referente a la evolución de las actividades sustantivas de esta Comisión de Derechos Humanos;
- 6. Coordinar y dirigir los procesos integrales de evaluación de los programas, planes y proyectos ejecutados por las diversas unidades administrativas;
- 7. Coordinar la elaboración de estudios y análisis de los programas de trabajo que permitan la instrumentación de mecanismos para el logro de los objetivos institucionales;
- 8. Realizar solicitudes de información a las unidades administrativas, respecto a la ejecución de programas, planes y proyectos institucionales;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"
"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



- ④ Avalar propuestas referentes a la reorientación de objetivos, metas y acciones institucionales;
- ④ Coordinar y vigilar la administración y operación de los Sistemas de Información sustantiva de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ④ Coordinar los trabajos relacionados con la atención a solicitudes de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas; y
- ④ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400C103200 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO:

Diseñar e implementar los procesos integrales de evaluación de los programas, planes y proyectos ejecutados por las unidades administrativas a efecto de proporcionar información cualitativa y cuantitativa que fortalezca la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas, así como colaborar con las unidades administrativas en el diseño del material impreso y audiovisual que coadyuve al desarrollo de sus funciones.

FUNCIONES:

- ④ Elaborar y proponer al titular de la unidad administrativa, el Programa Anual de Evaluación Institucional a desarrollarse con las diversas unidades administrativas;
- ④ Planear, organizar, implementar y controlar los mecanismos de evaluación de planes, programas y proyectos de esta Comisión de Derechos Humanos, así como las estrategias, normas, políticas, metodologías y procedimientos para su instrumentación;
- ④ Evaluar el desempeño institucional conforme a las metas establecidas, la eficiencia de operación y la calidad de los resultados;
- ④ Construir, implementar y verificar la aplicación de indicadores y otros instrumentos de medición de resultados en las unidades administrativas, que permitan evaluar el desarrollo institucional y elaborar análisis comparativos, históricos y prospectivos;
- ④ Elaborar reportes de evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados de la ejecución de planes, programas y proyectos de las unidades administrativas;
- ④ Coadyuvar en la elaboración del proyecto de Informe Anual de Actividades, así como del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- ④ Diseñar contenidos y material audiovisual e impreso, que le sean solicitados, en el desempeño de sus funciones, por las unidades administrativas de la Comisión de Derechos Humanos, conforme a los lineamientos de identidad gráfica establecidos; y
- ④ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400C140000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Planear, coordinar, organizar y dirigir acciones que propicien el uso y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como lo relativo a la aplicación de las tecnologías de la información, de las comunicaciones y actualización permanente del Portal Institucional del Organismo, acorde a la normatividad vigente en la materia, fortaleciendo la operatividad institucional de las unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"
"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



FUNCIONES:

- ① Proponer al titular de esta Comisión de Derechos Humanos para su aprobación, lineamientos, políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, informáticos y de comunicaciones, así como materiales y servicios generales;
- ① Implementar la operación de los lineamientos, políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos aprobados para la administración de los recursos humanos, financieros, informáticos y de comunicaciones, así como materiales y servicios generales de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Coordinar conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas, la elaboración, implementación, actualización y observancia de la normatividad administrativa;
- ① Presentar al titular de esta Comisión de Derechos Humanos para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de la unidad administrativa, así como de las que dependen estructuralmente de la misma, dirigir su ejecución e informar de los avances y resultados;
- ① Coordinar la investigación respecto de las tendencias de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para su aplicación acorde a las necesidades operativas de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Coordinar el desarrollo y actualización del Portal Institucional;
- ① Coordinar y presentar para aprobación del titular de esta Comisión de Derechos Humanos, el Presupuesto Anual de Egresos;
- ① Presentar para aprobación del titular de esta Comisión de Derechos Humanos, la documentación inherente a la solicitud de los recursos autorizados y programados para el ejercicio fiscal-presupuestal correspondiente, vigilando su seguimiento, aplicación y comprobación;
- ① Vigilar la armonización contable de esta Comisión de Derechos Humanos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental;
- ① Presentar para aprobación del titular de esta Comisión de Derechos Humanos, el Catálogo General de Puestos, Cédulas de Identificación de Puestos, el Tabulador de Sueldos y Cédula de Prestaciones Salariales;
- ① Presentar para aprobación del titular de esta Comisión de Derechos Humanos, los movimientos de personal, así como la contratación de personas físicas para la prestación de servicios profesionales y/o técnicos;
- ① Coordinar la implementación del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Coordinar y supervisar la operación de los Programas Anuales: de Adquisiciones y Servicios, así como el de Arrendamientos, y el de Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, acorde a la normatividad vigente en la materia;
- ① Vigilar la custodia y conservación de los bienes muebles e inmuebles de esta Comisión de Derechos Humanos conforme a los lineamientos vigentes;
- ① Coadyuvar en la integración e implementación del Programa de Protección Civil de esta Comisión de Derechos Humanos, procurando la observancia de las disposiciones emitidas por las instancias correspondientes;
- ① Coordinar la integración y actualización periódica de los instrumentos administrativos necesarios para la organización y funcionamiento de esta Comisión de Derechos Humanos; y
- ① Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO:

Implementar y supervisar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, mediante el desarrollo e integración de sistemas de información automatizados y redes de voz y datos, así como la actualización permanente del Portal Institucional, que propicien el aprovechamiento de los bienes y servicios informáticos de que dispone esta Comisión de Derechos Humanos, proponiendo políticas y criterios para su utilización.

FUNCIONES:

- ① Establecer metodologías, estándares y procedimientos para el desarrollo de los sistemas de información;
- ① Revisar y validar los dictámenes técnicos para la adquisición, enajenación o baja de equipos y sistemas aplicativos;
- ① Establecer procedimientos y normas para el mantenimiento de equipos de cómputo, comunicaciones, audio y video;
- ① Supervisar la asesoría brindada a los servidores públicos para el manejo y operación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones;
- ① Verificar y controlar los recursos y apoyos informáticos que se asignan a las unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Supervisar el análisis, diseño, instrumentación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de información automatizados;
- ① Proponer programas temáticos de cursos de capacitación en materia de informática, conjuntamente con el área responsable del desarrollo de personal de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Coordinar la elaboración del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, comunicaciones, audio y video, supervisando su ejecución;
- ① Supervisar la instalación de sistemas, programas, equipos y redes necesarios en las distintas unidades administrativas de esta Comisión de Derechos Humanos;
- ① Supervisar la implementación, mantenimiento y actualización de los bancos de información;
- ① Investigar, analizar y determinar respecto de las tendencias de las tecnologías de la información y las comunicaciones y su vigencia, para su aplicación acorde a las necesidades en la materia;
- ① Supervisar el desarrollo y actualización permanente del portal institucional de esta Comisión de Derechos Humanos; y
- ① Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONTENIDOS Y DISEÑO DEL PORTAL INSTITUCIONAL

OBJETIVO:

Desarrollar y coordinar proyectos de consumo visual y estrategias que contribuyan a posicionar el Portal de la Comisión de Derechos Humanos y sistemas automatizados de información institucionales como medio para informar, interactuar y atender a la población, así como definir los principios generales para el desarrollo de la arquitectura de la información y la implementación de contenidos en el portal, mediante el establecimiento de lineamientos de diseño y la supervisión de su consistencia y funcionamiento permanente.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”
“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”

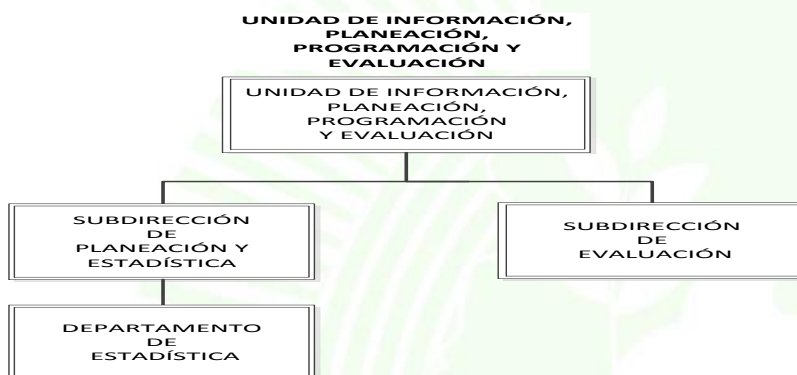


FUNCIONES:

- ① Elaborar, proponer e implementar los lineamientos respecto a la imagen y diseño, para la construcción del Portal de la Comisión de Derechos Humanos y sistemas automatizados de información institucionales;
- ② Elaborar, proponer e implementar, estrategias orientadas a promover contenido en el Portal de la Comisión de Derechos Humanos y sistemas automatizados de información institucionales;
- ③ Adaptar los componentes gráficos de la Comisión de Derechos Humanos, incluyendo iconografía, esquemas y planillas en el Portal y sistemas automatizados de información institucionales;
- ④ Asegurar que el Portal de esta Comisión de Derechos Humanos, y los sistemas automatizados de información conserven una imagen consistente y estandarizada, de conformidad con los lineamientos de identidad gráfica emitidos por la Presidencia del Organismo;
- ⑤ Gestionar en el ámbito de su competencia las acciones necesarias, tendentes a mantener disponible o restablecer el servicio del Portal de la Comisión de Derechos Humanos;
- ⑥ Desarrollar e implementar las políticas y lineamientos para la arquitectura de información del Portal Institucional;
- ⑦ Coadyuvar con las unidades administrativas en la creación, administración, actualización y alojamiento de su información en el Portal de la Comisión de Derechos Humanos, validando, y adecuando el contenido a publicarse;
- ⑧ Realizar revisiones periódicas de la información publicada en el Portal de la Comisión de Derechos Humanos así como establecer mecanismos preventivos y de mejora continua de los contenidos; y
- ⑨ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

TERCERO. Se aprueba la actualización del Organigrama y Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con la readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional; para quedar como sigue:

ORGANIGRAMA



Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Codificación Organismo/Unidad Administrativa

...

400C103000 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

400C103100 Subdirección de Planeación y Estadística

400C103101 Departamento de Estadística

400C103200 Subdirección de Evaluación

...

400C140000 Dirección General de Administración y Finanzas

...

400C144000 Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

400C144001 Departamento de Desarrollo de Sistemas

400C144002 Departamento de Soporte Técnico

400C144003 Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional

...

CUARTO. Se Instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo, para asignar los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios, para el funcionamiento de la unidad administrativa que se desincorpora de la Subdirección de Evaluación para Incorporarse a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



QUINTO. El Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional será responsable de cumplir con los objetivos, estrategias, metas e indicadores, acorde a las funciones que tiene asignadas; por lo que se ordena a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realice las adecuaciones conducentes.

SEXTO. Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo comunicar a las áreas administrativas del Organismo, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la “Gaceta de Derechos Humanos”, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Segundo.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



Así lo acordaron y firmaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el doce de abril de dos mil dieciocho.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. Miroslava Carrillo Martínez
Consejera Ciudadana

Dra. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Consejera Ciudadana

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
Consejero Ciudadano

Lic. Justino Reséndiz Quezada
Consejero Ciudadano

Lic. Carolina Santos Segundo
Consejera Ciudadana

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y
Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el cual se aprueba la readscripción del Departamento de Información e Identidad Gráfica de la Subdirección de Evaluación a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con la denominación de Departamento de Contenidos y Diseño del Portal Institucional; correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria desarrollada el doce de abril de 2018.

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx